



Municipalidad de Temuco

3.804

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de Diciembre de 2011, aprobó el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 28 de 12 de mayo de 2011 que adjudica la propuesta publica N° 43-2011, a la oferta presentada por la empresa "Centro Regional de Computación e Informática de Concepción" (CRECIC). Rut 87.019.000-K.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1770.- de fecha 21 de Junio del 2011 que aprueba el Contrato de "Arriendo de equipos computacionales para la municipalidad de Temuco", celebrado con la empresa CRECIC. Rut 87.019.000-K.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1970 de fecha 16.05.2012 en el cual se refrendó erróneamente los valores del equipamiento solicitado.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese en el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio 1970 el valor unitario con IVA incluido de la partida Notebook, dice \$ 26.739 pesos y debe decir \$ 31.820.- pesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S).

RSR/MAR/PTP/JEA
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Oficina de Partes